

LEGISLACION

Durante el mes de enero de 1980 no fue publicado oficialmente en la prensa ningún acto normativo que consideremos oportuno reproducir. A continuación señalamos distintas publicaciones oficiales realizadas en ese mes.

PUBLICACIONES OFICIALES APARECIDAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1980.

DECRETO NUMERO: 1423 del PODER EJECUTIVO, de fecha 3 de enero de 1980, que "declara el año 1980 como "Año del Agricultor" y dicta otras disposiciones relacionadas con dicha medida.

(El Sol - 4 de enero de 1980 - Pág. 23).

RESOLUCION No. 92 del CONGRESO NACIONAL, de fecha 27 de diciembre de 1979, que aprueba "el Contrato de Préstamo y su Anexo, suscrito en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en fecha 11 de septiembre de 1979, entre la República Dominicana, ... y el Banco Interamericano de Desarrollo, actuando en su calidad de Fiduciario del Fondo de Fideicomiso creado por el Fondo de Inversiones de Venezuela, por medio del cual este último, se comprometió a otorgar a la primera, un financiamiento con cargo a los recursos de dicho Fondo, hasta por Cincuenta Millones de Dólares (US\$50.000.000.00) o su equivalente en Bolívares que formen parte del referido Fondo".

(Listín Diario - 4 de enero de 1980 - Pág. 2).

AVISO de la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, DEPARTAMENTO DEL TABACO, de fecha 2 de enero de 1980, que recuerda a "los productores, empacadores, industriales y exportadores de tabaco, las disposiciones contenidas en la Resolución No. 93/79 de la Secretaría de Estado Agricultura", que: A) prohíbe terminantemente la siembra para la comercialización de tabaco en rama en las siguientes zonas: Zona Sur: comprendida por las provincias de Peravia, Azua, San Juan de la Maguana, Barahona, Pedernales, Elías Piña, Bahoruco e Independencia; Zona Este: comprendida por las provincias La Altagracia, San Pedro de Macorís, La Romana y El Seibo Zona Noroeste: en las áreas correspondientes a la Provincia de Dajabón. B) Excluye de esta disposición, "la siembra para comercialización de los tabacos Rubio y Burley en la Provincia de Dajabón", y C) prohíbe también "sembrar tabaco en terrenos irrigados con aguas de río Yaque del Norte o de pozos tubulares en las provincias de Montecristi, Valverde y Santiago Rodríguez; permitiendo solamente la siembra de tabaco bajo riego en dichas provincias si se usan otras fuentes de agua y siempre que se utilice el riego por surco, no por el sistema de encharcamiento".

EL AVISO advierte que "al haber cumplido con el deber de informar a los integrantes del sector tabacalero, por todos los medios de comunicación del país sobre las disposiciones de la medida, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 de la referida resolución, este Departamento será enérgico en caso de violaciones".

(El Sol - 4 de enero de 1980 - Pág. 20 y El Nacional de Ahora - 10 de enero de 1980 - Pág. 19).

RESOLUCION No. 63-79 (Bis) del AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, de fecha 17 de octubre de 1979, que "declara de una vía en el sentido Sur a Norte, el tramo de la calle Hermanos Pinzón comprendido entre la Avenida Duarte y Manuela Diez".

(El Sol – 11 de enero de 1980 – Pág. 12 y La Noticia – 15 de enero – Pág. 21).

AVISO de la SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION DE ALTO NIVEL PARA LA ERRADICACION DE LA FIEBRE PORCINA AFRICANA, sin fecha, que "hace de conocimiento general que mediante Resolución No. 5/80 de fecha 7 de enero de 1980, del Sr. Secretario de Estado de Agricultura, han sido transferidas a esta Secretaría Ejecutiva las responsabilidades técnicas y administrativas de la Estación Cuarentenaria de Punta Caucedo, y los servicios de inspección sanitaria pecuaria en Puertos y Aeropuertos". Participa también "a los importadores de animales, que hasta nuevo aviso, quedan suspendidas las importaciones de toda especie animal, procedan de donde procedan y sin excepciones, ya que las instalaciones de la Estación Cuarentenaria de Punta Caucedo, se encuentran en etapa de reconstrucción y readecuación".

(El Sol – 10 de enero de 1980 – Pág. 10; El Nacional de Ahora – 10 de enero de 1980 – Pág. 4).

AVISO de la DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, sin fecha, mediante el cual "avisa a todos los usuarios de las comunicaciones en las bandas de VHF, UHF y Microonda en los diversos servicios, que deberán presentarse en la Dirección General de Telecomunicaciones con los documentos probatorios expedidos por esta Dirección General (licencias de operación y permisos de instalación), indicando también la cantidad de: unidades móviles, bases, repetidoras, equipos portables y la ubicación de las estaciones bases y repetidoras si la hubiesen". Comunica también que "deberán presentar el último recibo de pago de cada licencia, de conformidad a la Ley". No. 118 de telecomunicaciones Advierte que "si transcurrido el plazo de 30 días, a partir de la fecha de esta publicación no se ha cumplido con esta disposición" (...) se "considerará nula toda licencia, permiso u autorización que se hayan expedido, y como resultado se requisarán todos los equipos que no se hayan registrado hasta que se pongan al día en el pago de sus impuestos, así como en la regularización de las condiciones técnicas de operación, especificadas en sus licencias".

El AVISO incluye una nota informando "a la ciudadanía, que solamente se están renovando licencias de radioaficionados ya expedidas, debido a que se están restructurando los procedimientos de expedición de todas las categorías".

(El Sol – 11 de enero de 1980 – Pág. 28; El Nacional de Ahora – 10 de enero de 1980 – Pág. 23; Listín Diario – 11 de enero de 1980 – Pág. 4 y El Caribe – 11 de enero de 1980 – Pág. 2).

DECRETO NUMERO: 1432 del PODER EJECUTIVO, de fecha 9 de enero de 1980, que declara de utilidad pública e interés social, para ser traspasadas al Instituto Agrario Dominicano y destinadas al "Plan Sierra", la adquisición por el Estado Dominicano de varias parcelas en los Municipios de San José de las Matas, Monción y Santiago Rodríguez.

(El Sol – 11 de enero de 1980 – Pág. 10).

AVISO de la DIRECCION GENERAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FISICAS Y SUCESIONES INDIVISAS, sin fecha, por medio del cual se informa que "el Formulario de Declaración Jurada IR-1 Ref. ha sido reformado y está disponible en las Agencias Locales de todo el país"; se indica las reformas que se le han practicado a dicho formulario; y se hacen otros señalamientos.

(El Nacional de Ahora – 15 de enero de 1980 – Pág. 11; El Sol – 10 de enero de 1980 – Pág. 28; Ultima Hora – 11 de enero de 1980 – Pág. 11; La Noticia – 16 de enero de 1980 – Pág. 2 y El Caribe – 25 de enero de 1980 – Pág. 4).

RESOLUCION No. 1- (1980) de la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PRECIOS, de fecha 10 de enero de 1980, que fija los precios máximos a que debe venderse en todo el territorio nacional la pasta de tomaste de producción nacional. Deroga la Resolución No. 1 (1978) de fecha 27 de enero de 1978 y dicta otras disposiciones con relación a dicha medida.

(Listín Diario – 17 de enero de 1980 – Pág. 12-B; El Caribe – 17 de enero de 1980 – Pág. 8; El Sol – 17 de enero de 1980 – Pág. 13; El Nacional de Ahora – 16 de enero de 1980 – Pág. 19-A y Ultima Hora – 16 de enero de 1980 Pág. 25 –

DECRETO NUMERO: 1455 del PODER EJECUTIVO, de fecha 18 de enero de 1980, que "declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a la construcción de viviendas para las personas damnificadas como consecuencia de las inundaciones del Río Camú, Provincia de La Vega, a raíz del paso del huracán David y la tormenta Federico, la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno..." en el Municipio de La Vega.

(Listín Diario – 19 de enero de 1980 – Pág. 8).

AVISO de la DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FISICAS Y SUCESIONES INDIVISAS, sin fecha, por medio del cual dicha Dirección recuerda a esos contribuyentes el período para presentar sus declaraciones juradas correspondientes al año 1979; y les comunica instrucciones para el cumplimiento de la obligación de presentar esas declaraciones y pagar el impuesto correspondiente.

(Listín Diario – 24 de enero de 1980 – Pág. 4; El Sol – 26 de enero de 1980 – Pág. 14; Ultima Hora – 26 de enero de 1980 – Pág. 17; y La Noticia – 25 de enero de 1980 – Pág. 5).